Aduana
Paraguay

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION**
**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 12/18**
**"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" ID N° 349.763**

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 ***"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"***, con ID N° 349.763, creado en virtud de la Resolución N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
**b.** Oferta de la firma **PARAGUAY PACKAGING S.A.**
c. Oferta de la firma **COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA S.A.**
d. Acta de Sesión Publica Virtual
e. Acta de Apertura de Sobres.
f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 144/2018

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. En efecto, en fecha 08/11/2018 siendo las 9:43 horas, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" (anexo al presente); cuyos detalles constan en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 349.763, labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Asimismo, en fecha 12 de noviembre de 2018 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las firmas PARAGUAY PACKAGING S.A. y COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA S.A., donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. REINALDO A. PAREDES O.
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana
Dirección de Proced. Aduaneros

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.



LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

**b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud de lo establecido en los artículos N° 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha solicitado cuanto sigue:

- **COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA S.A.:** Nota UOC N° 461/18 de fecha 14 de noviembre de 2018, consistente en: a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor; b) Certificaciones: ISO 17712:2013 o similar.

En respuesta a la misma, la citada empresa entrego los documentos solicitados en tiempo y forma.

- **PARAGUAY PACKAGING S.A.:** Nota UOC N° 471/18 de fecha 15 de noviembre de 2018, consistente en: Copia del Balance del año 2015.

En respuesta a la misma, la citada empresa entrego los documentos solicitados en tiempo y forma.

**c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado que todos los oferentes han suministro la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta d) la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas en el PBC. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se adjunta a la presente print de pantalla del SINARH, donde se han verificado que los oferentes, no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".*

Prosiguiendo con el análisis, de los reportes obtenidos del Sistema www.documentos.gov.py de la Secretaria de la Función Pública, se constata que el Señor ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS con C.I.N° 888.091, cuenta con vínculo con el Estado (cargo permanente en la Contraloría General de la Republica), conforme a la Constancia de ser o no Funcionario Público N° 677495 de fecha 20 de noviembre de 2018, que se adjunta a la presente.

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. REINALDO A. PAREDES C.
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana
Direcc. de Proced. Aduaneros

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas



LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

Que en la Escritura Pública N° 20 de fecha 05 de mayo de 2009 (SIPE), suscrita por los señores JOSHUA ROBINSON JHON WESSLER RODGERS CANAS, ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS y **ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS**, ante la Escribana Pública Rossana Mabel Ramírez Ibarra (Registro N° 40), que tuvo por objeto la Constitución de la Sociedad Anónima denominada "PARAGUAY PACKAGING (PARPACK S.A.), oferente en el presente proceso.

Que en dicha escritura puede verificarse que el señor ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS, comparece para constituir una Sociedad Anónima, suscribiendo e integrando el capital social.

De los antecedentes expuestos, se desprende que a la fecha de presentación y apertura de ofertas, la persona citada precedentemente figura como Socio Accionista de la sociedad y al mismo tiempo se desempeña como funcionario permanente con cargo administrativo en la Contraloría General de la Republica.

Que la Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" dispone en su Artículo 60°: Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: *"…m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas…"*.

Que la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Artículo 40°: "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: …b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados…".

Que el señor ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS en su carácter de Socio Accionista, si bien no ha suscripto la oferta, a criterio de este Comité, no evita los efectos que surgen de la prohibición y la aplicación del inciso b) del Art. 40" de la Ley 2051/03, que también puede ser invocado como limitación o prohibición para contratar, aplicable a sociedades entre cuyos socios figuran funcionarios públicos, por lo que se encuentra subsumido en el Inc. m) del Art. 60° de la Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y en consecuencia en contravención al Inc. b) del Art. 40° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En tal sentido, la firma PARAGUAY PACKAGING (PARPACK S.A.), ha presentado una *"Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20"*, que no se ajusta a la realidad, teniendo en cuenta que al momento de ofertar en el presente llamado la firma oferente poseía pleno conocimiento de que uno de los socios accionistas de la sociedad, a la vez se desempeña como funcionario público permanente en una institución pública, lo que constituye una inhabilidad manifiesta prevista por el Art. 40° de la Ley 2051/03 y en consecuencia corresponde su descalificación.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. REINALDO A. PAREDES O
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana
Direcc. de Proced. Aduaneros

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

**d) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia que no resulta necesaria la aplicación de lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", en razón de los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Por otra parte, se constata que los precios cotizados se encuentran dentro del rango referencial dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/18.

**e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **ÍTEMS**, corresponde el análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la única oferta que sigue en competencia.

Con referencia específica al cumplimento de las especificaciones técnicas, la firma COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A. presenta las muestras de los bienes solicitados (Ítem 1: 10 precintos; Ítem 2: 10 precintos), dentro del plazo previsto por la convocante, así como los **Informes Técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN)** UMCI-DMEC-LFU N°s 1651 y 1655 de fecha 02 y 13 de noviembre de 2018, respectivamente.

En conclusión, la oferta de la firma COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A., presenta todas las documentaciones y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del proceso. Se adjunta a la presente, el cuadro comparativo de las documentaciones formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

**f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por ITEMS se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 12/18 **"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"**, con ID N° 349.763 a la firma: **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.**, , por la suma total de **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL (G. 1.427.048.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 1 PRECINTOS DE BARCAZA y por la suma total de **GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 400.500.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en Ítem N° 2 PRECINTOS TERRESTRES.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente.

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. REINALDO A. PAREDES C
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduan
Direcc. de Proced. Aduaneros

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 12/2018
## ADQUISICION DE PRECINTOS - ID N° 349763
## CUADRO DE DOCUMENTOS

| DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN | PARAGUAY PACKAGING S.A. | COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. |
|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | NO CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | | CUMPLE |
| **Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | CUMPLE |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | | CUMPLE |
| **Otros documentos** | | |
| Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de adquisición de precintos, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años. | | CUMPLE |
| Copia de balances correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 | | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. | | NO PRESENTA |
| Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. | | CUMPLE |
| Habilitación en el Rubro. | | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. | | CUMPLE |
| Certificaciones: ISO 17712:2013 o similar | | CUMPLE |
| Muestras de Precintos - Aconpañado de informe tecnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), que contendrá ensayo de resistencia a la tracción, ensayo de doblado, ensayo de evidencia de manipulación, dimensiones del precinto y/o cualquier otro dato adicional en la que se certifique la dureza y material utilizado en el citado producto. | | CUMPLE |

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. REINALDO A. PAREDES C
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduan
Direcc. de Proced. Aduaneros

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 12/2018
## ADQUISICION DE PRECINTOS - ID N° 349763
## CUADRO DE GARANTÍAS

| ORDEN | OFERENTE | ASEGURADORA | MONTO ASEGURADO | % / OFERTA | Monto Total Ofertado | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PARAGUAY PACKAGING S.A. | LA CONSOLIDADA S.A. | 99.550.000 | 5,00% | 1.991.000.000 | CUMPLE |
| 2 | COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. | LA PARAGUAYA S.A. | 71.676.000 | 3,00% | 2.389.200.000 | CUMPLE |

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. REINALDO A. PAREDES C
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana
Dirección de Proced. Aduaneros

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

000000000

Aduana
Paraguay

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 12/2018**
**"ADQUISICION DE PRECINTOS - ID N° 349763**
**RATIOS FINANCIEROS**

**COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A**

**Ratio de liquidez**

| Mayor o Igual que 1 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|---|
| Activo Cte. | 18.770.336.328 | 20.346.766.787 | 26.135.382.727 |
| Pasivo Cte. | 6.018.123.383 | 14.500.949.820 | 15.070.526.530 |
| | 3,12 | 1,40 | 1,73 |
| | **Promedio** | | **2,09** |

**Indice de endeudamiento**

| No sera mayor a 0,80 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 6.018.123.383 | 14.500.949.820 | 15.070.526.530 |
| Activo Total | 54.266.652.960 | 72.518.418.046 | 87.183.536.247 |
| | 0,11 | 0,20 | 0,17 |
| | **Promedio** | | **0,16** |

**Indice de rentabilidad**

| No debe ser Negativo | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|---|
| Utilidad despúes de Imp. | 8.298.875.053 | 8.245.148.094 | 14.666.220.337 |
| Capital | 30.000.000.000 | 30.000.000.000 | 30.000.000.000 |
| | 0,28 | 0,27 | 0,49 |
| | **Promedio** | | **0,35** |

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. REINALDO A. PAREDES O.
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana
Direcc. de Proced. Aduaneros

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 12/2018**
**ADQUISICION DE PRECINTOS - ID N° 349763**
**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

| | | | | | COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Ref. | Precio Unitario | Diferencia | Variación Porcentual | Precio total |
| **LOTE N° 1** | | | | | | | | |
| 1 | PRECINTOS DE BARCAZA | Unidad | 136.000 | 11.000 | 10.493 | -507 | -4,61% | 1.427.048.000 |
| 2 | PRECINTOS TERRESTRES | Unidad | 90.000 | 5.500 | 4.450 | -1.050 | -19,09% | 400.500.000 |
| **TOTALES** | | | | | | | | **1.827.548.000** |

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. REINALDO A. PAREDES C
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana
Direcc. de Proced. Aduaneros

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

69999999

Aduana
Paraguay

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 12/2018**
**ADQUISICION DE PRECINTOS - ID N° 349763**
**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

| | | | | | | COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio total |
| 1 | PRECINTOS DE BARCAZA | Unidad | 136.000 | Shanghai Xinfan Ind. Corp. | China | 10.493 | 1.427.048.000 |
| 2 | PRECINTOS TERRESTRES | Unidad | 90.000 | Chnseal H. Co. LTD | China | 4.450 | 400.500.000 |
| **TOTALES** | | | | | | | **1.827.548.000** |

Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. REINALDO A. PAREDES O
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana
Direcc. de Proced. Aduaneros

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

000050